

SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2023.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°6, de la Encargada del Programa Mujer y Familia.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-172-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 30 al 31 de Marzo de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Mujer y Familia, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de imprenta para la confección e impresión de carnet ginecológico y tarjeta de regulación de fecundidad, para las Dependencias de la Dirección de Salud Santa Cruz .
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **IMPRENTA REGNER LIMITADA, Rut:77.696.680-0**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **IMPRENTA REGNER LIMITADA, Rut:77.696.680-0**, según orden de compra **N°3864-152-AG23**, por la adquisición de servicio de imprenta, por un monto de **\$188.020, IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.-Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)